



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D^a María Teresa Martín Barea, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Teruel,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 62/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Javier Pardos Pardos contra la empresa Luz y Confort, S.L. Iluminarium, sobre Ejecución de Título Judicial, se han dictado auto y diligencia de ordenación de fecha 5.5.2014, cuya parte dispositiva dice:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Despachar orden general de ejecución por la vía de incidente de no readmisión a favor de la parte ejecutante, Luz y Confort, S.L., frente a Luz y Confort, S.L., parte ejecutada.
- Pasar las actuaciones a su SS^a la Secretario Judicial a fin de que señale fecha para la celebración de Incidente del artículo 138.8 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. La Secretaria Judicial”

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra D^a. María Teresa Martín Barea

En Teruel a 5 de mayo de 2014.

Habiendo presentado el trabajador Francisco Javier Pardos Pardos exigiendo el cumplimiento por el empresario de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la Sentencia nº 88/2014 de fecha 26.3.2014, de conformidad al art. 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes para la celebración de Incidente del art. 138.8 de la LJS para el próximo 11 de junio de 2014 a las 11:20 horas, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y de no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes.

BOPSO-58-23052014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 58

Viernes, 23 de Mayo de 2014

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial”

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada Luz y Confort, S.L. expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y mediante inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social de Teruel.

Teruel, 5 de mayo de 2014.— La Secretaria, María Teresa Martín Barea.

1429

BOPSO-58-23052014